

RESOLUCIÓN I. M. N° 043/2026 (cuarenta y seis)

POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES. -----

VISTO: La necesidad de convocar a Audiencia Pública, teniendo en cuenta la Ley 5.282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental” y la Ley 5.590/16 “Que modifica el artículo 69 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal – “**OBJETIVO Y CARÁCTER DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS**”, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 51 dispone: Artículo 20.- Gobierno Municipal. “*El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad*”. -----

Que, en el marco de la administración general de la Municipalidad, la Intendencia tiene la obligación de rendir cuentas en Audiencia Pública a la ciudadanía y a la Honorable Junta Municipal. -----

Que, la Constitución Nacional, en su Artículo 28 dispone: Del derecho a informarse. “*Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime. Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo ...*”. -----

Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 68 dispone: Obligación de Proporcionar Información. “*La Municipalidad estará obligada a proporcionar toda información pública que haya creado u obtenido, de conformidad al Artículo 28 “Del derecho a informarse” de la Constitución Nacional, dentro del plazo que se les señale, el cual no podrá ser mayor de 15 días*”. -----

Que, la Ley 5.590/16 “Que modifica el artículo 69 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal”, dispone: **OBJETIVO Y CARÁCTER DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS.** “*Las Municipalidades convocarán a Audiencias Públicas para brindar información al público, a más tardar en la primera quincena de febrero de cada año, en las cuales comunicarán las actividades, proyectos ejecutados y en ejecución, entre otros del período anterior fenecido, para lo cual deberán presentar un folleto informativo...*”. -----

Que, la citada Ley 5.590/16 es nueva, y la Intendencia está obligada a cumplirla, por lo que se realizará a los 12 (doce) días del mes de Febrero del 2026. -----

Que, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, **POR TANTO;** -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art 1º) CONVOCAR, a una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el día jueves 12 de febrero del corriente año, en el Salón Bicentenario de la Municipalidad de Villa Hayes, sito Avda. Mariscal López esquina Virgen de la Victoria. -----

Art 2º) DISPONER, que la Audiencia Pública tendrá el siguiente contenido:

RESOLUCIÓN I. M. N° 043/2026 (cuarenta y seis)

POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES. -----

INTRODUCCIÓN INSTITUCIONAL: PALABRAS DE BIENVENIDA DE LA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.

Primera parte: RENDICION DE CUENTAS:

- a) El Balance General 2025, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal fenecido. -----
- b) Informe sobre las transferencias recibidas por la Municipalidad del Ministerio de Hacienda en royalties, compensaciones y el Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE) y Juegos de Azar del ejercicio 2025. -----
- c) Informe del detalle de la aplicación y ejecución de los mismos en obras y otros rubros establecidos en la legislación de referencia, saldo presupuestario y financiero de los mismos, enumerando obras realizadas con sus especificaciones técnicas, obras por desarrollar en espera y criterios que hayan sido tenidos en cuenta para su realización o identificación como prioritarios, con documentos respaldatorios. -----
- d) Informe sobre las licitaciones del ejercicio 2025 que guarden referencia a la fuente de financiamiento de estos fondos. -----
- e) Informe sobre las transferencias realizadas en el 2025 a comisiones vecinales o entidades sin fines de lucro. -----
- f) Informe sobre las obras y servicios realizados en el periodo correspondiente al 2025. --

Art 3º) DESIGNAR, como responsables de: **a)** la preparación de la Rendición de Cuentas de la Intendencia Municipal, **b)** la convocatoria o invitaciones, **c)** organización, **d)** inscripción y **e)** sistematización de los resultados de la Audiencia Pública a los siguientes:

- a. Dr. Luis Alberto López González, Intendente Municipal.
- b. Sr. Julio César Centurión Ayala, Secretario General.
- c. Lic. Noelia Ayala Renaut, Dirección de Administración y Finanzas.
- d. Arq. Gloria Raquel Álvarez, Dirección de Planificación Institucional.
- e. Sr. Darío Roussillón, Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.
- f. Sr. Tiago Evers, Dirección de Desarrollo Social y Equidad.

Art 4º) ORDENAR, la colaboración de todos los funcionarios municipales, nombrados y contratados, e incluso los asesores externos para la preparación de la Rendición de Cuentas de la Intendencia Municipal y para la Convocatoria, Organización y Realización de la Audiencia Pública Municipal. -----

Art 5º) SOLICITAR, a la Secretaría General elaborar la invitación a la Junta Municipal de Villa Hayes, solicitando a la Presidencia de dicho cuerpo pueda hacer uso de la palabra dando la bienvenida a los ciudadanos. -----

Art. 6º) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS UN DIA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

Sr. **JULIO CÉSAR CENTURIÓN AYALA**
Secretario General

Dr. **LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria
Teléfonos (595) - Tel. Fax. 262871



RESOLUCIÓN I. M. N° 043/2026 (cuarenta y seis)
POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES. -----

general@villahayes.gov.py